



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PAGO DIRECTO No. 110014003023-2019-00371 00

Atendiendo la información allegada por el apoderado de la parte solicitante, incorpórese al expediente la documental aportada por el togado.

Ahora bien, en aras de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la Justicia, por **Secretaría librense nuevamente los oficios correspondientes**, como se ordenó en providencia del 02 de mayo de 2019. Tramítense conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

LIBRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN

JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 19 del 02 de marzo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6ced5643a1302b9d1446412d55769161166aa278ae5d38238044dcae0c01f92**

Documento generado en 01/03/2022 01:41:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>